



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado por el funcionario de Policía Nacional, Patrullero **Diego Insignares**, adscrito a la estación El Silencio de la ciudad de Barranquilla, en escrito recibido en la secretaría del juzgado el 6 de septiembre de 2021¹, así como lo dicho por la sociedad **Servicios Integrados Automotriz S.A.S – Sucursal Barranquilla**, mediante mensaje de datos del 7 de septiembre de la anualidad, este estrado judicial **ORDENA** oficiar al policial en mención, a efectos de informarle que el vehículo inmovilizado, esto es, el identificado con placas **HHL-687** y que se encuentra en custodia del parqueadero anteriormente citado, debe ser puesto a disposición en forma **inmediata** ante la Inspección Tercera de Tránsito de Bucaramanga-Santander, pues fue a dicha autoridad a quien le correspondió la designación realizada mediante despacho comisorio No. 013 del 24 de febrero de 2021, para continuar con el trámite pertinente para materializar la inmovilización y entrega al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO del mentado automotor, así como se le otorgaron las facultades conforme lo establece el artículo 595 del C.G del P, de manera que es ante dicha entidad administrativa que se debe dejar el automóvil referido. **Líbrese oficio y tramítese por secretaria**, remitiéndolo a la dirección electrónica informada por el policial, esto es, diego.insignares2243@correo.policia.gov.co, de igual manera comuníquese lo aquí dispuesto a la Inspección Tercera de Tránsito de Bucaramanga, para lo pertinente, remitiéndole las documentales aportadas por la Policía Nacional y Servicios Integrados Automotriz S.A.S., reiterando a la Inspección en mención que debe dar cumplimiento al despacho expedido informando a este juzgador lo practicado.

NOTIFÍQUESE² Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal

¹ Véase PDF [“33PatrulleroAllegaIncautacionVehiculo”](#)

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.126 del 22 de octubre de 2021.

**Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1600fa0501ffda20b1b43809f3ed5c40a77980379815701dd72cf9609fb1702

Documento generado en 21/10/2021 02:47:01 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**